



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3208
13/10/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut 00
: 653,745 ✓ SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS
: ARRIENDO DEPENDENCIAS PRODESAL
: 13/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL	255,120	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-003-000	215-22-09-002-002-000	
Presupuesto Vigente	3,240,000	4,730,000	
Total Comprometido	2,296,080	4,745,375	
Saldo x Comprometer	943,920	14,625	

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADM.
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECEBI DE

Ilustre Municipalidad de Pucón

LA CANTIDAD DE

Trescientos noventa y solo mil seiscientos veinte) cinco
ARRIENDO DE N° 301-302-303-304 UBICADA EN Pucón 1900

CALLE

El Higuerón

Nº 669

ROL

CORRESPONDIENTE
AL MES DE

Octubre

ARRIENDO \$ 398.625,-

AGUA \$

ENERGIA \$
ELECTRICA

TELEFONO \$

GASTOS \$
COMUNES

José Montolo

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

CLARIN

ART.
125 - 7

DIA:

2

MES

Oct.

AÑO

2009

TOTAL \$ 398.625,-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIPIENTE

Lustre Municipalidad de Pucón
LA CANTIDAD DE **Seiscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos**

ARRIENDO DE

of. N° 103-202

UBICADA EN

Pucón

CALLE

J.HigginsNº **66 P**

ROL

CORRESPONDIENTE
AL MES DE**Octubre**

Santiago Montolo
 FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR
ARRIENDO \$ **255.120.-**

AGUA \$

ENERGIA \$

ELECTRICA

TELEFONO \$

GASTOS \$

COMUNES

TOTAL \$ **255.120.-**

CLARIL

ART.
125 - 7DIA
2MES
Oct.AÑO
200 P

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.